

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	2017-00279
DEMANDANTE	AECSA BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN MANUEL DE LA HOZ MEJIA
FECHA	AGOSTO 24 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el apoderado de la parte demandante solicita Sustitución de poder. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

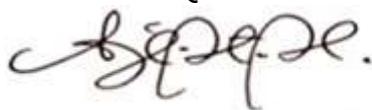
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad por lo preceptuado en el artículo 75 C.G.P., el Juzgado...

R E S U E L V E:

1º.-RECONÓZCASE como apoderado SUSTITUTO al doctor JORGE ANDRES CORCHUELO CONDE identificado con CC N° 3.730.799 y Tarjeta Profesional N° 175.149 del C.S. de la J. en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 75 del C.G.P, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **070**

SOLEDAD, **AGOSTO 25 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO